OFI20-00113237 / IDM 1217000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 3 de junio de 2020

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Cra 7 No 8-68 ofi 238B
Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
constanciascomisionprimera@gmail.com
4325100

Asunto: Respuestas al cuestionario Control Político

Respetada Doctora

En atención a la comunicación recibida el pasado 27 de mayo de 2020 con el Oficio No. C.P.C.P.3.1.1058-20, por medio de la cual se nos remitió, por instrucciones de la mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, el cuestionario relacionado con CoronApp, adjunto a la presente las respectivas respuestas.

Anexo:
- Respuesta al cuestionario
- Términos y condiciones CoronApp
- Política de Tratamiento de datos CoronApp

Cordialmente,

Clave:p4VqiW5Jfy

VICTOR MANUEL MUÑOZ RODRIGUEZ
Consejero Presidencial para Asuntos
Económicos y Transformación Digital
Adjunto: Lo enunciado
Elaboró: DFBA y GXNR

Instituto Nacional de Salud (INS)

Política de tratamiento de información (PTI) relacionada con la CoronApp Colombia

Tabla de contenido

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Consideraciones generales

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en los bancos de datos o los archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros, a respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información.

Mediante el decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica para enfrentar la crisis e impedir la extensión de los efectos del virus COVID-19 (Coronavirus). Asimismo, la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social decretó la emergencia sanitaria.

La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de la información de cualquier persona natural. Tanto los literales k) del artículo 17 como f) del artículo 18 de dicha Ley obliga a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales a "*adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos*".

El artículo 25 de la misma Ley, establece que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones. Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la Ley 1581 de 2012.

El capítulo III del Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Incorporado en el Decreto 1074 de 2015) reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información (en adelante PTI). El artículo 13 de dicho decreto ordena que la PTI debe ser puesta en conocimiento de los titulares de los datos.

En virtud de lo anterior, el Instituto Nacional de Salud (en adelante INS) para dar cumplimiento a la regulación colombiana de protección de datos y garantizar los derechos constitucionales y legales de las personas, adopta la siguiente Política de tratamiento de información.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

De CoronApp Colombia

CoronApp Colombia (CoronApp) es una aplicación móvil oficial del Gobierno de la República de Colombia que permite a los habitantes del territorio nacional, de manera gratuita (zero rating), tener acceso a información actualizada y veraz sobre la emergencia sanitaria, relacionada con la pandemia por el virus SARS-COV-2, su evolución en el país y alertas de prevención, así como reportar, a través de terminales móviles, un autodiagnóstico de su estado de salud que permite identificar potenciales casos.

CoronApp hace parte de las herramientas de información utilizadas para enfrentar la crisis e impedir la extensión de los efectos del virus SARS-COV-2 (Coronavirus).

Uso voluntario de CoronApp Colombia

El uso de CoronApp es voluntario y el ciudadano será libre de descargar, utilizar o desinstalar esta aplicación, así como de solicitar la eliminación de sus datos personales

Obligatoriedad de esta PTI

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios o empleados del **INS,** así como de los contratistas y terceros que obran en nombre del INS.

Todos los funcionarios o empleados del INS deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones. En los casos en que no exista vínculo laboral, se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre del **INS** se obliguen a cumplir estas políticas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento también para el(los) encargado(s) del manejo de la información contenida en CoronApp Colombia.

El incumplimiento de esta acarreará sanciones de tipo disciplinario, laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior, sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o al **INS** por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Definiciones

- **Autorización**: Consentimiento previo, expreso e informado del titular del dato para llevar a cabo el tratamiento.

- **Consulta**: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley, para conocer la información que reposa sobre ella en bases de datos o archivos.

- **Dato personal**: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

  Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados.

  - **Dato personal sensible**: Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).

  - **Dato personal público**: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, registros públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Son públicos los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del Código de Comercio).

    Estos datos pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna y sin importar si hacen alusión a información general, privada o personal.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

- **Dato personal privado**. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.

- **Dato personal semiprivado**. Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.

- **Encargado del tratamiento**: persona que realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.

- **Incidente de seguridad**: Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida, robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos.

- **Menor maduro o menor adulto**[1]: Se refiere al mayor de 14 años con capacidad de decisión en asuntos determinados, en función de su edad, grado de madurez, desarrollo y evolución personal. Para efectos de la presente política, el menor maduro o menor adulto podrá registrar y reportar síntomas de sus padres o abuelos, cuando estos sean analfabetas digitales.

- **Reclamo**: solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.

- **Responsable del tratamiento**: persona que decide sobre, entre otras, la recolección y fines del tratamiento. Puede ser, a título de ejemplo, la empresa dueña de las bases de datos o sistema de información que contiene datos personales.

- **Titular del dato**: Es la persona natural a que se refieren los datos.

[1] Las sentencias de la Corte Constitucional, C-507 de 2004, C-534 de 2005 y C- 857 de 2008, igualaron el límite de edad entre impúber y menor adulto, sin importar el sexo, en los 14 años

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

- **Tratamiento**: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales como, entre otros, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación o supresión de esa clase de información.

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) y que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Usuario:** Es la persona natural que utiliza una aplicación y realiza múltiples operaciones con uno o varios propósitos. Los usuarios de CoronApp podrán ser únicamente mayores de edad y menores maduros o menores adultos.

De la recolección de datos sin autorización y de la obligación de cumplir la regulación sobre tratamiento de datos personales.

Se informa que para el caso de CoronApp Colombia no es necesario recolectar los datos con la autorización de las personas porque así lo permite el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 que dice lo siguiente:

"ARTÍCULO 10. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; (…)
c) Casos de urgencia médica o sanitaria; (…)"

En todo caso, la recolección de datos sin autorización no significa que quede sin protección esa información y los titulares de los datos. En efecto, la parte final de esa norma señala que "*quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley*".

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

La información recolectada a través de CoronApp Colombia es tratada únicamente para enfrentar la crisis en salud pública ocasionada por el SARS-COV-2, contemplando todas las medidas de protección y seguridad de la información, de acuerdo con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las políticas del Instituto Nacional de Salud, salvaguardando los derechos de los usuarios de la aplicación. En ningún caso se tratará la información para finalidades distintas.

Datos de geolocalización y tecnologías de detección de cercanía

Por defecto, los servicios, las tecnologías o infraestructuras[2] destinadas a prestar servicios de geolocalización, las conexiones a bluetooth o sensores de localización estarán desactivadas o desconectadas. Sólo se activarán cuando así lo deseen los usuarios y voluntariamente programe su equipo o dispositivo para dicho efecto. La misma regla se aplicará respecto del uso de tecnologías de detección de cercanía respecto de personas contagiadas con covid-19.

No se recopilará información sobre los movimientos y actividades de un usuario mediante el uso de sensores de ubicación (tales como GPS), puntos de acceso Wifi y estaciones de base, a menos que voluntariamente lo decida cada usuario de CoronApp.

Datos anonimizados

Una vez recolectados los datos personales, por regla general se utilizarán herramientas de anonimización para que no esté asociada o vinculada a una persona en particular. En caso de ser necesario circular esa información, se remitirán los datos estrictamente necesarios y anonimizados de tal manera que no se pueda identificar al titular del dato.

El uso de estos datos tiene como propósito la operación del Sistema de Vigilancia en Salud Pública en sus diferentes niveles. Los datos del Sistema de Vigilancia son utilizados para apoyar las estrategias de control a nivel nacional, y a su vez serán tratados para el estudio y análisis del comportamiento de la infección respiratoria del país con fines científicos.

[2] Tales como, entre otras, GPS, estaciones de base GSM y Wifi.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Excepcionalmente se tratará la información de forma no anonimizada cuando es rigurosamente necesario conocer la identidad del titular del dato.

De la no obligatoriedad de suministrar datos sensibles relativos a la salud y de la responsabilidad reforzada

Es importante manifestar que según el artículo 6 del decreto 1377 de 2013 "ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre datos personales sensibles" como los relativos a la salud de las personas, geolocalización y datos de menores de edad. Por eso, el uso de CoronApp es completamente libre y las personas no están obligadas a suministrar sus datos personales.

En todo caso, los datos suministrados voluntariamente se tratarán con mayor diligencia y cuidado utilizando, entre otros, mejores medidas de seguridad, de restricción de acceso, de confidencialidad, de circulación. Lo anterior es consistente con lo señalado por la Corte Constitucional en los siguientes términos: "como se trata de casos exceptuados y que, por tanto, pueden generar altos riesgos en términos de vulneración del habeas data, la intimidad e incluso la dignidad de los titulares de los datos, los agentes que realizan en estos casos el tratamiento tienen una responsabilidad reforzada que se traduce en una *exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios del artículo 4 y los deberes del título VI*"[3]

Responsabilidad demostrada (accountability) frente al tratamiento de datos personales.

El INS adoptará las estrategias, procedimiento y herramientas útiles, oportunas y necesarias para demostrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con sus obligaciones legales en todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales. Dichas medidas serán consistentes con las instrucciones que para el efecto imparta la SIC y los mandatos de los artículos 26 y 27 del decreto 1377 de 2013.

[3] Cfr. Corte Constitucional, sentencia C-748 de 2011, numeral 2.8.4

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Estas medidas serán objeto de monitoreo o auditorías, internas y externas, con miras a establecer si funcionan correctamente y, en caso de ser necesario, mejorarlas.

Para la implementación de la responsabilidad demostrada se seguirá lo dispuesto en la guía de accountability de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Principios para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de datos personales debe realizarse respetando las normas generales y especiales sobre la materia y para actividades permitidas por la ley. En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente política, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios:

Principios relacionados con la recolección de datos personales.

- **Principio de libertad**: Este principio no aplica en el caso de la CoronApp Colombia por mandato del artículo 10 de la ley 1581 de 2012. En todo caso se cumplirá lo que ordena la parte final de dicho artículo en el sentido de cumplir y respetar todas las demás disposiciones legales.

  No se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para recolectar y realizar tratamiento de datos personales.

- **Principio de limitación de la recolección**: Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos deberán ser: (i) adecuados, (ii) pertinentes y (iii) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Principios relacionados con el uso de datos personales.

- **Principio de finalidad**: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. Se deberá comunicar al titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrán recopilarse datos sin una finalidad específica.

  Los datos deben ser tratados de acuerdo con los usos informados al titular y permitidos por la ley.

- **Principio de temporalidad**: Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes, especialmente en materia de salud pública. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Para determinar el término del tratamiento se considerarán las normas aplicables a cada finalidad y los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

  Una vez cumplida la (las) finalidad(es) se procederá a la supresión de los datos

- **Principio de no discriminación o estigmatización**: Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación o estigmatización con ocasión de la información recaudada o tratada.

- **Principio de reparación**: Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

Principios relacionados con la calidad de la información.

- **Principio de veracidad o calidad**: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

induzcan a error. Se deberán adoptar medidas razonables para asegurar que los datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el **INS** lo determine, sean actualizados, rectificados o suprimidos cuando sea procedente.

Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales

- **Principio de seguridad**: Cada persona vinculada con el **INS** deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la entidad para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Adicionalmente, deberá cumplir la política de seguridad de información y datos personales del **INS.**

- **Principio de transparencia**: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan. Adicionalmente, se informará sobre otros aspectos que solicite el titular del dato.

- **Principio de acceso restringido**: Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas:

  - Al titular del dato
  - A las personas autorizadas por el titular del dato
  - A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.
  - A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.

  En todos los casos, antes de dar acceso a los datos se debe establecer con certeza y suficiencia la identidad de la persona que solicita conocer los datos personales.

  Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva,

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley y a la presente política.

- **Principio de circulación restringida**: Sólo se puede enviar o suministrar los datos personales a las siguientes personas:

  - Al titular del dato
  - A las personas autorizadas por el titular del dato
  - A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.
  - A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial

  En este último caso, de conformidad con la Corte Constitucional, se procederá de la siguiente manera:

  En primer lugar, la entidad pública o administrativa debe justificar su solicitud indicando el vínculo entre la necesidad de obtener el dato y el cumplimiento de sus funciones constitucionales o legales.

  En segundo lugar, con la entrega de la información se le informará a la entidad pública o administrativa que debe cumplir los deberes y obligaciones que le impone la ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias como Responsable del tratamiento. La entidad administrativa receptora de los datos personales debe cumplir con las obligaciones de protección y las garantías que se derivan de la citada ley, en especial la observancia de los principios de finalidad, uso legítimo, circulación restringida, temporalidad, confidencialidad y seguridad.

- **Principio de confidencialidad**: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Finalidad del tratamiento al cual serán sometidos los datos personales

El INS recolectará, usará y tratará datos públicos, semiprivados, privados y sensibles de los usuarios de CoronApp Colombia, de manera leal y lícita, los cuales serán tratados por la Entidad para realizar la vigilancia en salud pública en el marco de las diferentes etapas para afrontar la pandemia del COVID-19, y para cumplir las siguientes finalidades específicas:

I. Crear y activar el registro de usuario en CoronApp;
II. Permitir al usuario el ingreso a CoronApp y uso de sus funcionalidades;
III. Realizar reporte del estado de salud (síntomas, factores de riesgo y enfermedades correlacionadas al incremento de riesgo de COVID-19) de los usuarios y sus familiares en tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad que viven en la misma vivienda del usuario, conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. El reporte del estado de salud de menores de edad sólo podrá ser realizado por sus padres o representantes legales;
IV. Monitorear síntomas, signos de alarma, riesgos y vulnerabilidad relacionados con la enfermedad por el nuevo coronavirus COVID-19;
V. Acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con COVID-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del COVID-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y sólo se activará para los usuarios confirmados por COVID-19 y aquellos que tengan síntomas muy probables de contagio, aun así, la información será enviada sólo cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías a través del menú de CoronApp Colombia.
VI. Acceder a la localización geográfica de usuarios y la ubicación del dispositivo para identificación de alertas tempranas y despliegue de esfuerzos de diagnóstico, tales como: identificación de atención previa en el servicio de salud, verificación del estado de salud por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), canalización precisa de casos potenciales que requieren ser dirigidos a centros asistenciales para iniciar su atención, identificación de posibles conglomerados de casos, en tiempo y lugar, que faciliten priorizar la acción de las autoridades sanitarias, identificar potenciales cadenas de contagio, entre otras;

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

VII. Envío de comunicaciones y código de verificación para el registro de usuario a través de SMS;
VIII. Generar el estatus de movilidad, conforme a las excepciones establecidas en la Resolución No. 464 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el Decreto 593 de 2020, o aquellas que las modifiquen o complementen;
IX. Permitir la consulta por parte de las autoridades del estatus de movilidad, a través de un código QR;
X. Crear y mantener la base de datos de los usuarios de CoronApp;
XI. La aplicación puede solicitar acceso a los siguientes permisos de su dispositivo móvil:
a. Llamar directamente a números de teléfono, con la finalidad de que el usuario pueda realizar llamadas a las líneas de atención establecidas para detección del COVID-19, directamente desde la aplicación.
b. Acceso a la red, ver estado de red y conectarse a redes wifi, con la finalidad de actualización de las Cifras que muestra la aplicación, envío de los reportes de salud de los usuarios al servidor, entre otras asociadas a las funcionalidades de la aplicación.

Derechos de los titulares de los datos.

Las personas obligadas a cumplir estas políticas deben respetar y garantizar los siguientes derechos de los titulares de los datos:

- Conocer, actualizar y rectificar los datos personales. Para el efecto, es necesario establecer previamente la identificación de la persona para evitar que terceros no autorizados accedan a los datos del titular del dato.

- Informar sobre el uso que el **INS** ha dado o está dando a los datos personales del titular.

- Dar trámite a las consultas y reclamos siguiendo las pautas establecidas en la ley y en la presente política.

- Acceder a la solicitud supresión del dato personal cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

tratamiento por parte del **INS** se ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 o a la Constitución.

El Titular también podrá solicitar la supresión del dato, cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga su permanencia en la base de datos o archivo del Responsable o Encargado.

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales. La información solicitada por el Titular podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el Titular. La información deberá ser de fácil lectura, sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquella que repose en la base de datos.

- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. El Titular solo podrá elevar queja ante la SIC una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el **INS**;

Los derechos de los Titulares, de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013, podrán ejercerse por las siguientes personas:

a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el **INS**
b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Deberes del INS

El **INS** está obligado a cumplir los siguientes deberes impuestos por la ley colombiana:

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Deberes del INS respecto del titular del dato.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.

Deberes del INS respecto de la calidad, seguridad y confidencialidad de los datos personales

- Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en esta política.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información cuando sea necesario.

Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

Deberes del INS cuando realiza el tratamiento a través de un encargado.

- Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales estrictamente necesarios para cumplir la finalidad del encargo. Cuando se trate de transmisiones nacionales e internacionales se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales que contengan lo dispuesto en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

- Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

- Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento, las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.

- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.

- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

- Requerir al (los) encargado(s), una vez se cumpla el propósito para el cual fue transmitida la Información, en un término no mayor a quince (15) días hábiles y a elección del INS, para que destruya (borre, elimine o vuelva ilegible) o devuelva la Información, junto con todas las copias que de ella hubiere hecho en servidores, dispositivos móviles, red de almacenamiento y demás periféricos donde se haya almacenado la Información, y certificar su destrucción o devolución por escrito entregando el certificado al INS.

Deberes del INS respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

- Informarles las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

De conformidad con la Circular Externa 002 de 2015 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los incidentes de seguridad deberán reportarse al Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Tratamiento especial de datos sensibles y de menores de edad

Las personas obligadas al cumplimiento de esta política deben identificar los datos sensibles y de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que eventualmente recolecten o almacenen con miras a:

- Implementar responsabilidad reforzada en el tratamiento de estos datos que se traduce en una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes.
- Aumentar los niveles de seguridad de esa información.
- Incrementar las restricciones de acceso y uso por parte del personal del **INS** y de terceros.

El tratamiento de datos personales de menores de edad se realiza cumpliendo la normativa, respetando el interés superior de los menores y asegurando el respeto de sus derechos fundamentales.

Transferencia y transmisión internacional de datos personales

En caso de ser necesario transferir datos a otros países se observará lo establecido en el artículo 26 de la ley 1581 de 2012 y las circulares externas 5 y 8 de 2017 y 2 de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Para transferir datos a otros países también es necesario que el Responsable del tratamiento pueda demostrar que ha tomado medidas adecuadas, útiles y prácticas para lograr estos dos objetivos:

(1) Garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales que se transfieren a otro país. (2) Conferir la seguridad de "los registros al momento de efectuar dicha transferencia.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Para dicho efecto se seguirá lo establecido en la ***Guía para la implementación del principio de responsabilidad demostrada en la transferencias internacionales de datos personales***, publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio en 2019.

Cuando el **INS** necesite enviar o transmitir datos a uno o varios encargados ubicados dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, deberá establecer mediante cláusulas contractuales o a través de un contrato de transmisión de datos personales, entre otros, lo siguiente:

(i) los alcances del tratamiento;
(ii) las actividades que el Encargado realizará en nombre del **INS**
(iii) las obligaciones que debe cumplir el Encargado respecto del Titular del dato y el **INS**.
(iv) La obligación del Encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del Responsable observando la presente política.
(v) El deber del Encargado de tratar los datos de acuerdo con la finalidad autorizada para el mismo y observando los principios establecidos en la ley colombiana y la presente política.
(vi) La obligación del Encargado de proteger adecuadamente los datos personales y las bases de datos así como de guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos transmitidos.

Procedimientos para que los titulares puedan ejercer sus derechos

A continuación, se detallan los procedimientos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013:

a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el **INS.**
b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Todas las consultas y reclamos deberán presentarse a través de los canales de atención oficiales dispuestos por el **INS**, los cuales son:

a) Ventanilla única de correspondencia en la dirección: Avenida calle 26 No 51-20 Can, Bogotá D.C, Colombia, con atención de lunes a viernes en horario de 8 am a 4 pm.

b) Aplicativo de PQRSD, el cual puede ser encontrado en la ruta: www.ins.gov.co/atencionalciudadano, en el espacio: "Formulario de contacto".

c) A través de las líneas de atención al ciudadano: (PQRSD): (57 +1)3244576 Teléfono Conmutador: (57 +1)2207700 Opción 2 Línea Gratuita Nacional: 018000113400 con atención de lunes a viernes en horario de 8:15 am a 4:45 pm.

d) A través del chat dispuesto en la página web: www.ins.gov.co

e) Enviando un correo electrónico al email: contactenos@ins.gov.co

Una vez canalizados por medio de estos canales habilitados por el **INS**, se adoptarán mecanismos de prueba de la radicación y trámite de estos.

Estas son las pautas para atender consultas y reclamos:

Consultas

Todas las consultas que realicen las personas legitimadas para conocer los datos personales que reposen en el **INS** se canalizarán a través de los canales que tiene dispuestos el **INS** para el efecto. En todo caso es necesario dejar prueba de lo siguiente:

- Fecha de recibo de la consulta
- Identidad del solicitante

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

La consulta debe presentarse mediante solicitud dirigida al **INS** que contenga la siguiente información:

a. Nombre completo (nombres y apellidos);
b. Tipo y número de documento de identificación;
c. Copia de documento de identificación;
d. Datos de contacto y medio para recibir respuesta a la solicitud (dirección física y/o correo electrónico) e informar sobre el estado del trámite;
e. Motivo(s) o hechos(s) que da(n) lugar a la solicitud con una descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
f. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.
g. En caso de presentar el reclamo a nombre de un tercero, deberá remitir:
    i. Nombre completo (nombres y apellidos) del tercero que autoriza;
    ii. Copia de documento de identificación del tercero que autoriza;
    iii. El documento de autorización del titular (tercero que autoriza) para este trámite.
h. Firma (si aplica).

Una vez verificada la identidad del Titular se le suministrarán los datos personales requeridos. La respuesta a la consulta deberá comunicarse al solicitante en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos

Los reclamos tienen por objeto corregir, actualizar, o suprimir datos o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley 1581 de 2012 y en esta política.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida al **INS** que contenga la siguiente información:

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

i. Nombre completo (nombres y apellidos);
j. Tipo y número de documento de identificación;
k. Copia de documento de identificación;
l. Datos de contacto y medio para recibir respuesta a la solicitud (dirección física y/o correo electrónico) e informar sobre el estado del trámite;
m. Motivo(s) o hechos(s) que da(n) lugar a la solicitud con una descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
n. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.
o. En caso de presentar el reclamo a nombre de un tercero, deberá remitir:
    i. Nombre completo (nombres y apellidos) del tercero que autoriza;
    ii. Copia de documento de identificación del tercero que autoriza;
    iii. El documento de autorización del titular (tercero que autoriza) para este trámite.
p. Firma (si aplica).

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

Si el reclamo está completo, se incluirá en la base de datos o sistema de información una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Ésta deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Persona o área responsable de la protección de datos personales

La Oficina Asesora Jurídica es la dependencia encargada de la función de protección de datos, la cual se puede contactar en la siguiente dirección Avenida calle 26 No 51-20 Can, Bogotá D.C, Colombia; Teléfono (57 +1)2207700 ext. 1109

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Medidas de seguridad aplicadas al tratamiento de datos personales

El **INS** cuenta con una política de seguridad de información y datos personales de obligatorio cumplimiento para el tratamiento de los datos recolectados a través de CoronApp Colombia.

Todas las medidas de seguridad son objeto de revisión, evaluación y mejora permanente.

Cambios sustanciales de la presente política

De conformidad con los artículos 5 y 13 del decreto 1377 de 2013, cualquier cambio sustancial de la presente política será comunicado oportunamente por el **INS** a los titulares de los datos de una manera eficiente antes de implementar las nuevas políticas. Por cambios sustanciales se entenderán aquellos referidos a la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales.

Fecha de entrada en vigor de la presente política y período de vigencia de la base de datos.

Esta política se redactó el 08 de mayo de 2020. La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Una vez se cumpla la finalidad del tratamiento, los datos recolectados a través de CoronApp serán eliminados de manera definitiva y se dejará constancia de ello por parte del **INS**.

Datos del responsable del tratamiento:

Nombre o razón social: Instituto Nacional de Salud (INS)
Domicilio o dirección: Avenida calle 26 No 51-20 Can, Bogotá D.C, Colombia
Correo electrónico: contactenos@ins.gov.co

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

Teléfono: (57 +1)3244576 Teléfono Conmutador: (57 +1)2207700 Opción 2 Línea Gratuita Nacional: 018000113400

Otros datos de contacto: A través del chat dispuesto en la página web: www.ins.gov.co

--- *Historial de modificaciones*

Versión	Fecha	Cambios introducidos
1.0	08/05/2020	Versión inicial del documento

MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ

DIRECTORA GERENAL

Proyectó: Alejandra Vega Sarmiento - Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Amanda Julieth Rivera_ Grupo de Atención al Ciudadano
Revisó: Carolina Monroy Calvo – Asesora de la Dirección General
Revisó: Franklyn Edwin Prieto Alvarado. Director Técnico DVARSP
Aprobó: William Jiménez Herrera – Jefe Oficina Planeación
Aprobó: Elsa Marlén Baracaldo – Jefe Oficina TICs
Aprobó: Luis Ernesto Flórez Simanca Jefe Oficina Asesora Jurídica

Av. Calle 26 No. 51- 20, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: **contactenos@ins.gov.co**
Página web: **www.ins.gov.co**
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

CoronApp Colombia

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO.

El presente documento establece los términos y condiciones para el empleo y uso de la aplicación **CoronApp Colombia** de la República de Colombia, por lo que el usuario que realiza cualquier colaboración, acceso o descarga de cualquier información de esta aplicación debe realizarlo de acuerdo con las condiciones aquí señaladas. Al acceder o utilizar CoronApp usted acepta plenamente, sin reservas y está de acuerdo en cumplir estos términos y condiciones de uso, de ahora en adelante "Términos y Condiciones". Estos Términos y Condiciones consisten en un acuerdo colaborativo entre usted y el Instituto Nacional de Salud, que abarca todo su acceso y uso, lo que incluye el uso de toda la información, datos, herramientas, productos, servicios y otros contenidos disponibles mediante la aplicación. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones le sugerimos que se abstenga de usar CoronApp. Al utilizar esta aplicación, usted confirma que comprende y está de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. SOBRE CORONAPP COLOMBIA

CoronApp Colombia "CoronApp" es la única aplicación móvil oficial del Gobierno nacional de la República de Colombia que permite a los habitantes del territorio nacional, de manera gratuita (*zero rating*), tener acceso a información actualizada y veraz sobre la situación y evolución de la enfermedad por coronavirus que se denomina COVID-19, las recomendaciones para su prevención, así como el reporte, a través de terminales móviles, del autodiagnóstico de su estado de salud, que permita orientar o canalizar a los servicios de salud en su territorio, fortalecer la bioseguridad en diferentes ámbitos y las acciones en salud pública a partir del uso colectivo de los datos (búsqueda de contactos, acciones barriales de oferta de pruebas, delimitación de acciones de aislamiento, entre otras).

CoronApp hace parte de las herramientas de información utilizadas para enfrentar la crisis e impedir la extensión de los efectos de la enfermedad por coronavirus COVID-19.

El uso de CoronApp es voluntario y el ciudadano será libre de utilizar esta aplicación. Ningún derecho estará sujeto a que el ciudadano instale CoronApp.

La propiedad intelectual de la aplicación es del Instituto Nacional de Salud con el desarrollo de software de la Agencia Nacional Digital.

Funcionalidades.

Los usuarios registrados pueden realizar las siguientes actividades en CoronApp:

- Realizar el registro en el sistema.
- Reportar síntomas de salud y de sus familiares, que podrían ser sugestivos de enfermedad por coronavirus COVID-19.
- Recibir recomendaciones según el estado de salud tras hacer el autodiagnóstico de salud.

- Encontrar información para afrontar el aislamiento preventivo obligatorio de la mejor forma.
- Obtener un estatus de movilidad a través de un código QR según las excepciones que dispone el Gobierno colombiano en el marco de la emergencia
- Acceder a información oficial de los Casos de Coronavirus en Colombia.
- Autorizar el uso de su información de manera continua por diferentes agentes de salud pública y de seguridad en el trabajo para efectos relacionados con el control de la epidemia.
- Obtener información sobre diferentes centros de salud y líneas de atención.

Quienes no se registren podrán, igualmente, hacer uso de CoronApp consultando información oficial, centros de salud, líneas de atención y recomendaciones para el cuidado.

2. RESPETO A LAS LEYES:
El usuario registrado deberá acceder a CoronApp solo para finalidades lícitas y relacionadas a la salud. El usuario está de acuerdo en utilizar la aplicación solo para los debidos fines y en conformidad con los presentes Términos y Condiciones y limitaciones legales, así como con la legislación aplicable en la República de Colombia. Su acceso está prohibido en territorios donde el contenido sea considerado ilegal. Aquellos que opten por acceder a esta aplicación desde otros lugares, lo harán a iniciativa propia y serán responsables por el cumplimiento de las leyes locales aplicables. El contenido no deberá ser usado ni exportado incumpliendo las leyes colombianas. La alteración no autorizada del contenido de esta aplicación está expresamente prohibida.

Cualquier violación a estos Términos y Condiciones, abuso o mal uso de CoronApp, podrá ser investigada y se podrán tomar todas las medidas e iniciar todas las acciones legales y extralegales en contra del usuario para obtener la cesación de las conductas o los remedios e indemnizaciones a que haya lugar bajo la ley aplicable. La violación de estos Términos y Condiciones puede resultar en responsabilidad civil y/o penal para el usuario y en la cancelación o suspensión de la cuenta de usuario.

3. RESTRICCIONES DE USO:
El uso de CoronApp está permitido solamente para personas mayores de trece (13) años.

4. RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO:
CoronApp y su contenido son propiedad del Instituto Nacional de Salud (INS), de ahora en adelante “la Entidad”. La Entidad y los desarrolladores de CoronApp no son responsables por el contenido de cualquier información, sea lícita o ilícita, eventualmente intercambiada por los usuarios mediante redes sociales o para CoronApp.

El Instituto Nacional de Salud es el operador del sistema de vigilancia en salud pública que integra diferentes fuentes de información, entre las cuales se encuentra Sivigila que, a partir de una red de todas las instituciones de salud, capta los casos probables de COVID-19. CoronApp

es una estrategia de vigilancia participativa en que el individuo informa su situación de salud y genera alertas para las secretarias de salud, quienes a través de esa red de instituciones de Sivigila podría abordar al individuo para evaluar su riesgo real de enfermedad por coronavirus COVID-19. Así mismo permite identificar zonas en donde el riesgo para contagiar la enfermedad es mayor y junto a información de otras fuentes, da información útil a los tomadores de decisiones.

Los comentarios compartidos por el usuario mediante redes sociales no representan la opinión de las instituciones involucradas en el proyecto y la responsabilidad es del autor del mensaje. El usuario está de acuerdo en que es el único responsable por su propia conducta y por la veracidad de la información suministrada mientras utilice el servicio y que es responsable por las consecuencias que provengan del suministro intencional de datos incorrectos. El usuario está de acuerdo que al usar CoronApp no publicará, enviará, distribuirá ni divulgará contenido o información de carácter difamatorio, obsceno o ilícito, inclusive información de propiedad exclusiva perteneciente a otras personas o entidades, así como marcas registradas o información protegida por derechos de autor, sin la expresa autorización del propietario de esos derechos. El uso de CoronApp es personal e intransferible. Se prohíbe suplantar la identidad de otro usuario en el uso de CoronApp. Usted es responsable por el contenido que los individuos no autorizados produzcan al usar esta aplicación utilizando sus credenciales de acceso bajo su autorización. Esta regla no se aplica a los casos de violación u otros problemas de seguridad que puedan ser detectados en la aplicación o producidos por ataques cibernéticos.

Solo la información proporcionada por la Presidencia de la República, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud debe ser considerada oficial para la divulgación pública en lo que tiene que ver con los datos estadísticos relacionados con la pandemia de enfermedad por coronavirus - COVID-19.

Los datos recolectados mediante CoronApp provienen de los usuarios que voluntariamente proporcionaron la información y que tienen acceso a los dispositivos móviles con especificaciones tecnológicas mínimas (Dispositivos móviles con sistema operativo Android 5 o superior y sistema operativo iOS 10.3 o superior).

Los resultados del ejercicio de Autodiagnóstico de CoronApp en ningún caso podrán considerarse como un diagnóstico médico profesional para detección del COVID-19. El Autodiagnóstico es una guía de identificación de síntomas y signos de alarma que puedan estar relacionados con el coronavirus COVID-19, pero en ningún caso reemplaza la atención médica ni las pruebas diagnósticas realizadas por el personal médico autorizado, por esta razón, una de las recomendaciones es la búsqueda de atención médica.

Los canales de atención establecidos por el Gobierno nacional para detección de la enfermedad por coronavirusCOVID-19 son las líneas telefónicas 192 (desde un celular) o 01 8000-955590 (línea nacional). Así mismo, se ha establecido que cada secretaría de salud y cada EPS debe tener líneas habilitadas para la atención específica en el tema.

La línea 192 es la línea de atención telefónica oficial del Gobierno nacional que permite a los habitantes del territorio nacional tener acceso a información actualizada sobre emergencias sanitarias, su evolución en el país, así como solicitar canalización para valoración médica.

La Entidad no es responsable por el uso indebido que terceros puedan hacer del modelo de formulario de preguntas y respuestas del Autodiagnóstico de CoronApp.

5. ACCESIBILIDAD AL CONTENIDO:
La Entidad no garantiza que esta aplicación sea parcial o completamente funcional para el uso fuera del territorio nacional. Si usted opta por acceder a la aplicación desde otros países, usted lo hará por su propia iniciativa y su propio riesgo. Usted es responsable por el cumplimiento de las leyes locales y en la medida en que éstas sean aplicables, usted está de acuerdo específicamente en cumplir todas las leyes aplicables relativas a la transmisión de datos técnicos exportados a partir de ese lugar.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:
El Instituto Nacional de Salud (INS) es propietaria del derecho de autor de CoronApp y el contenido producido y presentado en la aplicación. Esta premisa no se aplica a la información considerada como de dominio público o de utilidad pública. Todas las demás marcas comerciales, marcas de servicio, nombres y logotipos que aparecen en CoronApp son de propiedad de sus respectivos propietarios. El desarrollo y producción del software está bajo la responsabilidad de la Agencia Nacional Digital.

CoronApp es una modificación a software basado en *open source* bajo la licencia internacional *GNU General Public License*, versión 3 (GPL-3.0) (https://www.gnu.org/licenses/gpl-3.0.en.html).

Los derechos de uso del contenido y de los informes generados por la aplicación son cedidos por los desarrolladores, en especial aquellos que provienen de los términos de la licencia Creative Commons – Atribución/Reconocimiento - No Comercial 4.0 Internacional (https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/legalcode.es).

La adquisición de los derechos para publicación de la versión de CoronApp para iOS y Android en sus respectivas tiendas es de propiedad del INS.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Datos del Responsable del tratamiento:
Nombre o razón social: Instituto Nacional de Salud (INS)
Domicilio o dirección: Avenida Calle 26 No 51-20 CAN, Bogotá D.C, Colombia
Correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Teléfono:

- (57 +1) 3244576

- Teléfono Conmutador: (57 +1) 2207700 Opción 2
- Línea Gratuita Nacional: 018000113400

Otros datos de contacto: A través del chat dispuesto en la página web: www.ins.gov.co

Finalidad del tratamiento:

CoronApp recolecta datos públicos, semiprivados, privados y sensibles de los usuarios, los cuales serán tratados por la Entidad únicamente para realizar la vigilancia en salud pública y el despliegue de medidas en las diferentes etapas para enfrentar la crisis ocasionada por el COVID-19, específicamente para:

I. Crear y activar el registro de usuario en CoronApp;
II. Permitir al usuario el ingreso a CoronApp y uso de sus funcionalidades;
III. Realizar reporte del estado de salud (síntomas, factores de riesgo y enfermedades correlacionadas al incremento de riesgo de COVID-19) de los usuarios y sus familiares en tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad que viven en la misma vivienda del usuario, conforme lo establecido en el inciso c) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012. El reporte del estado de salud de menores de edad sólo podrá ser realizado por sus padres o representantes legales;
IV. Monitorear síntomas, signos de alarma y riesgos y vulnerabilidad relacionados con la enfermedad por el nuevo coronavirus COVID-19;
V. Acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días, con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con COVID-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del COVID-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y solo se activará para los usuarios confirmados por COVID-19 y aquellos que tengan síntomas muy probables de contagio, aún así la información será enviada solo cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías a través del Menú de CoronApp;
VI. Acceder a la localización geográfica de usuarios y la ubicación del dispositivo únicamente para el envío del reporte de salud al momento que el usuario realiza el autodiagnóstico dispuesto en CoronApp, con la finalidad de identificación de alertas tempranas y despliegue de esfuerzos de diagnóstico, tales como: identificación de atención previa en el servicio de salud, verificación del estado de salud por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), canalización precisa de casos potenciales que requieren ser dirigidos a centros asistenciales para iniciar su atención, identificación de posibles conglomerados de casos, en tiempo y lugar, que faciliten priorizar la acción de las autoridades sanitarias, identificar potenciales cadenas de contagio, entre otras. Esta funcionalidad se encuentra desactivada y solo se activa al momento de reportar el Autodiagnóstico de salud, para ubicar el lugar desde donde se realiza el reporte, para efectos de las finalidades antes mencionadas;
VII. Envío de comunicaciones y código de verificación para el registro de usuario a través de SMS;
VIII. Generar el estatus de movilidad, a partir del estado de salud reportado y conforme a las excepciones establecidas en la Resolución No. 464 de 2020 del Ministerio de Salud y

Protección Social y en el Decreto 636 de 2020, o aquellas que las modifiquen o complementen;

IX. Permitir la consulta por parte de las autoridades del estatus de movilidad, a través de un código QR;

X. Transferir a las entidades que el usuario voluntariamente seleccione (ARL, Aseguradora de salud y/o empleador), los datos de (i) nombres y apellidos, (ii) tipo y número de documento, (iii) el nivel de riesgo (Normal, Advertencia o Alerta) según el autodiagnóstico reportado en CoronApp, y (iv) localización geográfica del usuario y el dispositivo al momento de realizar el reporte del autodiagnóstico en CoronApp, con las finalidades de que la(s) entidad(es) seleccionada(s) pueda(n):
    a. Gestionar los riesgos en los ambientes laborales y demás actividades económicamente productivas, en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales, para proteger a la población trabajadora y sus familias de COVID-19.
    b. Gestionar la atención y prestación de servicios de salud en respuesta a posibles casos de enfermedad por el COVID-19.
    c. Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Trabajo para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

XI. Crear y mantener la base de datos de los usuarios de CoronApp;

XII. La aplicación puede solicitar acceso a los siguientes permisos de su dispositivo móvil:
    a. Llamar directamente a números de teléfono, con la finalidad de que el usuario pueda realizar llamadas a las líneas de atención establecidas para detección del COVID-19, directamente desde la aplicación.
    b. Acceso a la red, ver estado de red y conectarse a redes wifi, con la finalidad de actualización de las cifras que muestra la aplicación, envío de los reportes de salud de los usuarios al servidor, entre otras asociadas a las funcionalidades de la aplicación.

El suministro de datos sensibles (datos relativos a la salud, geolocalización y datos de menores de edad) es de carácter facultativo y no obligatorio por parte de los usuarios de CoronApp. El tratamiento de dichos datos se realizará para las finalidades antes establecidas y para la funcionalidad de CoronApp en las diferentes etapas para afrontar el COVID-19.

Localización geográfica y detección de cercanía.

Con el fin de evitar la propagación del virus, CoronApp puede realizar:

- Localización geográfica de usuarios y la ubicación del dispositivo, la cual es activada a través del GPS del dispositivo móvil, únicamente para el envío del reporte de salud al momento que los usuarios realizan el autodiagnóstico dispuesto en CoronApp. Esta información, utilizada únicamente por las autoridades sanitarias, permite la generación de alertas tempranas y despliegue de esfuerzos de diagnóstico, tales como: identificación de atención previa en el servicio de salud, verificación del estado de salud por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), canalización precisa de casos potenciales que requieren ser dirigidos a centros asistenciales para

iniciar su atención, identificación de posibles conglomerados de casos, en tiempo y lugar, que faciliten priorizar la acción de las autoridades sanitarias, identificar potenciales cadenas de contagio, entre otras. Esta funcionalidad se encuentra desactivada y solo se activa al momento de reportar el Autodiagnóstico de salud, para ubicar el lugar desde donde se realiza el reporte, para efectos de las finalidades antes mencionadas

- Acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días, con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con COVID-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del COVID-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y solo se activará para los usuarios confirmados por COVID-19 y aquellos que tengan síntomas muy probables de contagio, aún así la información será enviada solo cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías a través del Menú de CoronApp.

CoronApp no recopila información sobre los movimientos y actividades de un usuario mediante el uso de sensores de ubicación (tales como GPS), puntos de acceso Wifi y estaciones de base, a menos que voluntariamente lo decida cada usuario de CoronApp.

Generación Estatus de movilidad.

Para generar el estatus de movilidad, el usuario debe:

- Contar con un autodiagnóstico de las últimas 24 horas;
- Declarar que la información brindada es verídica;
- Seleccionar la excepción principal que le aplica para circular, conforme a las excepciones establecidas en la Resolución No. 464 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y en el Decreto 636 de 2020, o aquellas que las modifiquen o complementen.

La generación del Estatus de movilidad se hace bajo gravedad de juramento del usuario que toda la información proporcionada es verídica, y autoriza que las autoridades verifiquen los datos proporcionados en dicho Estatus, por cualquier medio, y en caso de inexactitud se apliquen las sanciones establecidas en la ley.

Datos anonimizados

Una vez recolectados los datos personales, por regla general se utilizarán herramientas para que sean anónimos, que no esté asociada o vinculada a una persona en particular. En caso de ser necesario circular esa información, se remitirán los datos estrictamente necesarios y anonimizados de tal manera que no se pueda identificar al titular del dato.

El uso de estos datos tiene como propósito la operación de todo el Sistema de Vigilancia en Salud Pública en sus diferentes niveles. Los datos del Sistema de Vigilancia son utilizados para apoyar las estrategias de vigilancia a nivel nacional, y a su vez serán tratados para el estudio y análisis del comportamiento de la infección respiratoria del país con fines científicos.

Excepcionalmente se tratará la información de forma no anonimizada cuando es rigurosamente necesario conocer la identidad del titular del dato y conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Beneficio de Mínimo Vital de Conectividad – Plan Prevenir Conectados:

Si usted es usuario de una línea en modalidad prepago y quiere acceder al beneficio de una recarga de recursos para los servicios de voz (100 minutos a cualquier destino nacional) e internet móvil (1GB), es necesario que tenga en cuenta las siguientes condiciones:

- El beneficio solo podrá recibirlo si cuenta con una línea activa en modalidad prepago con una antigüedad superior a dos (2) meses al momento de la descarga de CoronApp.
- El beneficiario no debe contar con ninguna línea en modalidad pospago asociada a su documento de identidad.
- Se requiere que la línea en la modalidad prepago a la cual se asignará el beneficio esté asociada a un registro válido en la aplicación CoronApp. Aplicará para nuevos registros de la siguiente forma:
    - Usuarios móviles prepago Claro y Tigo: a partir del 22 de abril de 2020.
    - Usuarios móviles prepago Flash mobile: a partir del 23 de abril de 2020.
    - Usuarios móviles Movistar y Avantel: a partir del 27 de abril de 2020.
    - Próximamente se informará en los canales digitales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los operadores de telefonía móvil que se continuarán sumando a este Plan.
    - Una vez realizado el registro en CoronApp, en un máximo de 48 horas el usuario recibirá un mensaje de texto en su celular con la confirmación del beneficio. Si esto no sucede en este tiempo el usuario debe contactarse con su operador de telefonía móvil.
- El beneficio no aplica para usuarios en modalidad pospago.
- El beneficio podrá consumirse en un mes a partir del momento de su confirmación por parte del operador de telefonía móvil o hasta que se consuman los recursos, lo que suceda primero.
- Esta iniciativa estará vigente hasta el 31 de mayo o hasta agotar la meta de líneas móviles prepago a beneficiar, es decir, hasta 5 millones de usuarios.
- El beneficio solo será aplicado una vez por número telefónico e identificación registrada en CoronApp.

Recuerde que SOLO si cumple con los requisitos antes mencionados podrá ser uno de los 5 millones de beneficiarios, por lo cual la Entidad tratará sus datos de nombre, número de documento y número de celular para verificar la elegibilidad para optar por el beneficio antes mencionado.

Todos los datos suministrados en CoronApp, incluyendo datos sensibles y de menores de edad, son tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y conforme a lo estipulado en la **“Política para la Protección de Datos Personales”** del Instituto

Nacional de Salud, establecida mediante Resolución No. 1607 de 2014, o aquella que la modifique o derogue, la cual puede ser consultada aquí: https://bit.ly/2A5PBym, y la **"Política de tratamiento de información relacionada con CoronApp Colombia"** la cual puede ser consultada aquí: https://bit.ly/3bSLB1y.

El tiempo del tratamiento de los datos recolectados a través de CoronApp, toda vez que hacen parte del sistema de vigilancia de salud pública, es determinado por las actividades que despliegue el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para afrontar la enfermedad del COVID-19, así como para el análisis del comportamiento del virus que deban realizar las entidades de salud del país.

Una vez finalice la necesidad para la cual fueron recolectados los datos, la información que no requiera conservarse para fines históricos, científicos o estadísticos (información anonimizada), será suprimida según los procedimientos de eliminación de documentos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, se podrá suministrar información a las entidades públicas o administrativas que en el ejercicio de sus funciones legales así lo requieran, o a las personas establecidas en el artículo 13 de la referida ley.

La información personal a la que acceden las Entidades públicas o administrativas es obtenida directamente del usuario a partir de su registro o a través de la consulta de bases de datos de fuentes oficiales.

Los datos proporcionados por el usuario deben ser veraces, completos, exactos, actualizados, comprobables y comprensibles y en consecuencia el usuario asume toda la responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de éstos.

Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos

Los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el usuario tenga un deber legal de permanecer en la base de datos.

Los derechos de los Titulares, podrán ejercerse por las siguientes personas legitimadas de conformidad con el artículo 20 del decreto 1377 de 2013 (incorporado en el Decreto 1074 de 2015):

a. Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el INS**.**
b. Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
c. Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Todas las consultas y reclamos deberán presentarse a través de los canales de atención oficiales dispuestos por el INS, los cuales son:

a. Ventanilla única de correspondencia en la dirección: Avenida calle 26 No 51-20 Can, Bogotá D.C, Colombia, con atención de lunes a viernes en horario de 8 am a 4 pm.
b. Aplicativo de PQRSD, el cual puede ser encontrado en la ruta: www.ins.gov.co/atencionalciudadano, en el espacio: "Formulario de contacto".
c. A través de las líneas de atención al ciudadano: (PQRSD): (57 +1)3244576
d. Teléfono Conmutador: (57 +1)2207700 Opción 2; Línea Gratuita Nacional: 018000113400 con atención de lunes a viernes en horario de 8 am a 4 pm.
e. A través del chat dispuesto en la página web: www.ins.gov.co
f. Enviando un correo electrónico al email: contactenos@ins.gov.co

Una vez canalizados por medio de estos canales habilitados por el INS, se adoptarán mecanismos de prueba de la radicación y trámite de los mismos.

Las consultas o reclamos deben presentarse mediante solicitud dirigida al INS que contenga la siguiente información:

a. Nombre completo (nombres y apellidos);
b. Tipo y número de documento de identificación;
c. Copia de documento de identificación;
d. Datos de contacto y medio para recibir respuesta a la solicitud (dirección física y/o correo electrónico) e informar sobre el estado del trámite;
e. Motivo(s) o hechos(s) que da(n) lugar a la solicitud con una descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo.
f. Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.
g. En caso de presentar el reclamo a nombre de un tercero, deberá remitir:
    i. Nombre completo (nombres y apellidos) del tercero que autoriza;
    ii. Copia de documento de identificación del tercero que autoriza;
    iii. El documento de autorización del titular (tercero que autoriza) para este trámite.
h. Firma (si aplica).

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

CoronApp utiliza diferentes medidas técnicas y procedimientos de seguridad de la información, tendientes a garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de todos los datos personales suministrados en CoronApp (incluyendo datos sensibles y de menores de edad). Así

mismo, garantizar que se evite su adulteración, pérdida, consulta, uso, acceso o divulgación no autorizada o fraudulenta. Para ello se cuenta con los siguientes controles:

Seguridad de acceso: La información de acceso proporcionada no será revendida a terceros, ni reutilizada con otros fines a los mencionados anteriormente.

Recopilación de la información: CoronApp solicita información de salud, la cual es almacenada en la infraestructura dispuesta para ello, de manera segura.

Acceso a la red y dispositivos: El usuario es responsable del acceso a la red de datos necesaria para utilizar CoronApp y del uso que realice de ésta.

El usuario es el responsable de adquirir y actualizar el hardware compatible o los dispositivos necesarios para acceder a y utilizar CoronApp.

Los procesos de seguridad de la información están bajo la producción y desarrollo de la Agencia Nacional Digital.

9. LEYES, REGLAMENTOS, DERECHOS Y DEBERES:

Es obligación de la Entidad, sus funcionarios o empleados, contratistas y terceros que obran en nombre de la Entidad, así como de los usuarios de CoronApp, cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables y vigentes.

En caso de disputa, controversia o conflicto de interpretación de cualquier disposición de los presentes Términos y Condiciones, o del uso que el usuario haga de CoronApp, se resolverá en primer término mediante mecanismos de arreglo directo. En caso de fracasar los anteriores mecanismos, las diferencias se someterán a los jueces de la República de Colombia.

10. MODIFICACIONES:

La Entidad se reserva el derecho de realizar actualizaciones a CoronApp, como la creación y modificación de funcionalidades, con notificación de las novedades en la tienda de descargas al momento de publicar una nueva versión de la aplicación.

De igual forma, la Entidad se reserva el derecho a modificar los presentes Términos y Condiciones, en cualquier momento, previo aviso y solicitud de aceptación del usuario a través de CoronApp.

CUESTIONARIO DEBATE DE CONTROL POLÍTICO
Víctor Manuel Muñoz Rodríguez
Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Transformación Digital

1. **¿Cuántas personas han descargado la CoronApp y están alimentándola con información?**

A 1 de junio de 2020 han descargado la App a través de Google Play Store (Android) y Apple Store (iOS) 9.114.663 personas.

2. **¿Qué información recolecta y almacena la CoronApp una vez es descargada? ¿Cuál es de auto reporte y cuál es extraída por la aplicación?**

En primer lugar, cabe destacar que la aplicación permite acceder a la información sanitaria, recomendaciones de salubridad, recomendaciones de cuidado en casa, e información de la pandemia sin necesidad de registrarse. Si la persona se registra, aceptando voluntariamente los términos y condiciones, podrá realizar el auto-reporte donde informa acerca de los síntomas, factores de riesgo y antecedentes del usuario. De igual forma, se indaga sobre sintomatología compatible con infección respiratoria aguda, antecedentes de posibles contactos, y viajes nacionales e internacionales adelantados.

Una vez ingresada la información, la App categoriza al usuario como Alerta, Advertencia o Normal, de acuerdo con el algoritmo de riesgo de Coronapp que se encuentra en concordancia con el Protocolo del evento y el autodiagnóstico realizado.

Cabe resaltar que la aplicación no almacena información al momento de la descarga, solamente obtiene información de usuarios registrados. La información sobre movimientos y actividades son definidas por el usuario de conformidad a los términos y condiciones establecidos para Coronapp.

3. **¿Cuál es el objetivo en términos de seguimiento epidemiológico que tiene la información recolectada en CoronaApp? ¿Cuáles son las razones técnicas en la definición de las variables recolectadas en la aplicación? ¿Qué información se requiere para hacer el seguimiento epidemiológico? ¿La app es suficiente para recolectar la información necesaria?**

CoronApp es una aplicación móvil de propiedad del Instituto Nacional de Salud –INS-, utilizada para fortalecer el monitoreo de los riesgos en salud pública asociados al Covid-19. La aplicación es gratuita a fin de brindar a los ciudadanos información relevante y herramientas útiles durante la emergencia sanitaria, tales como su evolución en el país, los centros y líneas de atención, y las alertas de prevención; así como reportar, por medio de su teléfono celular su estado de salud a través de un autodiagnóstico.

Los datos obtenidos mediante CoronApp son analizados por el Centro de Operaciones de Emergencias del Instituto Nacional de Salud (INS), quien puede actuar rápidamente y dar apoyo en coordinación con las autoridades locales, departamentales y nacionales. Así mismo, permite al Ministerio de Salud, al INS y a Secretarías de Salud de las regiones, focalizar los esfuerzos de toma de muestras y fortalecimiento de infraestructura médica como Hospitales y UCI, gracias a la información que provee la geolocalización que permite identificar la ubicación de los casos confirmados y los de alto riesgo.

La información recogida en CoronApp sobre la evolución de la pandemia, le da al INS (Instituto Nacional de Salud), y al gobierno nacional elementos para tomar decisiones de política pública pertinentes que les permiten actuar oportunamente para evitar afectaciones en la población.

Las variables de la CoronApp han sido definidas a partir del algoritmo de riesgo determinado para identificar casos de Covid 19, y en concordancia con el protocolo del evento. A su vez, para lograr hacer el seguimiento epidemiológico requiere que los usuarios realicen su declaración de síntomas, así como la actualización de estos en caso de presentarlos.

4. ¿La información recolectada por CoronaApp busca brindar información sobre movimiento de la población o busca recolectar información individualizada?

Cuando el usuario así lo desea, y acepta los términos y condiciones, la aplicación recolecta información individual del usuario, la cual a su vez permite visualizar los focos y cadenas de contagio con la mayor oportunidad posible y así realizar un despliegue de estrategias de prevención y atención para que cada ciudadano y su familia puedan recibir ayuda médica en el momento que sea necesario, garantizando su derecho a la salud.

5. ¿Cómo la información recolectada sobre movimientos de la población está alimentando los modelos epidemiológicos del Covid-19?

La información recolectada sobre movimientos de la población busca ampliar el panorama del nexo epidemiológico identificando contactos de los casos positivos.

La información recolectada por CoronApp es procesada por el INS a través de SIVIGILA - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública- para poder identificar los casos en riesgo, en cuyo caso las secretarías de salud pueden contactarse con el usuario para corroborar el diagnóstico y evaluar la aplicación de la prueba según sea el caso.

6. **¿Cómo la información recolectada se está usando para llevar a cabo el rastreo de contacto? ¿Cómo se están coordinando estas acciones con los gobiernos territoriales?**

Si la persona así lo autoriza mediante la aceptación de términos y condiciones, puede compartir a través de la tecnología bluetooth datos cuando se establezca que estuvo cerca de un caso positivo por un lapso entre 15 y 30 minutos siendo este un factor de riesgo de contagio. Esta funcionalidad aún está en proceso de implementación.

Se maneja un tablero control publicado en el portal de SIVIGILA para que las entidades territoriales puedan verificar alertas y advertencias.

7. **¿Cómo la información de movimientos, individualizada y de rastreo de contactos está siendo utilizada para mejorar los modelos de pronóstico usados por el Gobierno Nacional para la toma de decisiones? ¿Cómo esta información está siendo compartida con las autoridades locales para la toma de decisiones**?

CoronApp es un medio tecnológico que permite al Ministerio de Salud, al INS y a Secretarías de Salud de las regiones, focalizar los esfuerzos gracias a la geolocalización que permite identificar la ubicación de los casos confirmados y los de alto riesgo. La segunda se refiere a la información que le permite al Gobierno Nacional tomar medidas de movilidad para proteger a los ciudadanos.

Desde la plataforma SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud, se comparte los datos a las Secretarias de Salud de las entidades territoriales.

8. **¿Qué otras herramientas tecnológicas están siendo usadas para fortalecer el proceso de seguimiento epidemiológico?**

Desde el Gobierno Nacional se están desarrollando las siguientes acciones orientadas al uso de datos para hacerle frente a la pandemia:

- **CoronApp:** Con la información recogida por la Aplicación se realiza vigilancia epidemiológica en salud pública en materia del COVID-19, a través del monitoreo en tiempo real por parte del Centro de Operaciones de Emergencias del Instituto Nacional de Salud, para la toma rápida de decisiones y dar apoyo al Gobierno Nacional en coordinación con las autoridades locales, departamentales y nacionales.
- **SIVIGILA** - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública del INS: La información de CoronApp es almacenada en una base de datos y procesada para que el INS pueda visualizarla mediante Tableros de Control (Gráficamente y Georeferenciada) y sea contrastada con la información de SIVIGILA.
- **www.coronaviruscolombia.gov.co:** Portal de internet con información oficial en tiempo real sobre COVID-19 en Colombia. Permite consultar información oficial y actualizada sobre normatividad y decretos, medidas tomadas por el Gobierno Nacional, preguntas frecuentas, iniciativas oficiales en la coyuntura, líneas de atención, herramientas de diagnóstico y de consulta y alertas sobre noticias falsas. En el portal se pueden consultar tableros relacionados con la evolución del virus en el país: Mapa CoronApp, tablero de comportamiento del Covid19, mapa de vulnerabilidad del DANE, mapa de ayuda social, mapa de transporte, tablero ambiental y capacidad de UCIS.

9. ¿Existe un ecosistema de datos para enfrentar la pandemia del covid-19?

La información en Colombia se publica en datos abiertos, es así como el INS publica la información y el ministerio de Salud pública las tablas.

10. ¿Por qué decidieron desarrollar la App desde el Gobierno en vez de promover el desarrollo abierto y en competencia de varias aplicaciones por parte de innovadores?

El INS contaba previamente con una herramienta digital para seguimiento epidemiológico que se usó para ajustarla a las necesidades del control del COVID19 y que hoy es la que conocemos como CoronApp. Además, el gobierno nacional cuenta con una entidad especializada y dedicada al desarrollo de aplicaciones digitales para el servicio de las Entidades, la Agencia Nacional Digital, que es la encargada de adelantar el desarrollo y gestión de la aplicación de acuerdo con los requerimientos especificados para el cumplimiento de las necesidades asociadas a la gestión de la pandemia.

Durante el proceso de desarrollo de la aplicación se adelantaron encuentros permanentes con experiencias internacionales como la de Singapur, Israel y la de Corea. Así mismo, se mapearon diferentes estrategias de las empresas que manifestaron interés de presentar sus soluciones.

11. ¿Por qué no poner a disposición de la ciudadanía un sistema de información público para el rastreo de contactos?

La aplicación CoronApp hace parte del sistema de información público junto con el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública SIVIGILA del INS. Que entregan datos anonimizados que pueden ser consultados por cualquier ciudadano en los tableros de control mencionados anteriormente: https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/estadisticas-covid-19/mapa-coronapp.html#dashboardAncor

12. ¿Cuál es el acuerdo de términos y condiciones de uso de la app? Por favor remita el documento correspondiente.

El acuerdo de términos y condiciones de CoronApp puede consultarse en https://www.ins.gov.co/Terminos_y_condiciones_CoronApp.pdf. Se envía como anexo.

13. En relación con el manejo de datos personales e información similar proporcionada por los ciudadanos al momento de usar la app, por favor indique:

a. ¿Qué entidad almacena y administra la información suministrada? ¿Cuáles son los protocolos para ello? Suministre los documentos correspondientes.

Los datos recolectados por la Aplicación son de uso del Instituto Nacional de Salud con fines de mitigación de los efectos de la pandemia en el país, exclusivamente.

Para garantizar la seguridad de la información y protección de los datos personales registrados, se cuenta con protocolos y controles tales como:

- Políticas y procedimientos de protección de datos personales y seguridad de la información.
- Controles administrativos, estratégicos, tácticos y tecnológicos en seguridad para el almacenamiento y tratamiento de la información.
- Acceso restringido a la aplicación y a la infraestructura.
- Implementación de buenas prácticas de seguridad para la administración y afinamiento de la infraestructura y desarrollo del código.

- Capas de seguridad a nivel de infraestructura tecnológica.
- Software de seguridad perimetral.
- Realización de pruebas de seguridad de manera constante.

CoronApp cumple con los requisitos de seguridad requeridos por entidades como el HIPAA (Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud), PCI DSS (Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago), SOC (Central de Seguridad Informática que previene, monitorear y controla la seguridad en las redes y en Internet); las directrices de ISO/IEC 27001, 27017, 27018 e ISO 9000.

La Agencia Nacional de Gobierno Digital es un encargado del tratamiento de CoronApp Colombia en virtud de Acuerdo de Transmisión de Datos Personales suscrito con el Instituto Nacional de Salud, para el desarrollo de nuevas funcionalidades, apoyo a la gestión y mejoramiento continuo y analítica de datos de CoronApp, en el marco de las diferentes etapas para afrontar la pandemia del COVID-19. Todo esto se sustenta con el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios y conforme a lo estipulado en la "Política para la Protección de Datos Personales" del Instituto Nacional de Salud, establecida mediante Resolución No. 1607 de 2014, o aquella que la modifique o derogue, la cual puede ser consultada aquí: https://bit.ly/2A5PBym, y la "Política de tratamiento de información relacionada con CoronApp Colombia" la cual puede ser consultada aquí: https://bit.ly/3bSLB1y.

b. ¿Los datos recogidos son almacenados y procesados localmente? es decir en el dispositivo del usuario

Los datos son almacenados localmente. lo cual permite al ciudadano sin conexión a internet navegar en la aplicación y posteriormente, al haber conexión la aplicación da los datos al servidor de manera segura, haciendo uso del sistema de autenticación por token.

c. ¿Quién tiene y tendrá acceso a la información suministrada?

Cómo se mencionó, el INS (Instituto Nacional de Salud) es la entidad que tiene acceso a la información suministrada, con fines de mitigación de los efectos de la pandemia en el país y de acuerdo con la política de tratamiento de datos, que puede consultarse en https://www.ins.gov.co/Terminos_y_condiciones_CoronApp.pdf. Política alineada a su vez con los principios establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las políticas del INS.

Se debe mencionar que, en cumplimiento del artículo 10 y 13 de la Ley 1581 de 2012 y de los requisitos establecidos por la Corte Constitucional, el Instituto Nacional de Salud podrá suministrar información a las entidades públicas o administrativas que en el ejercicio de sus funciones legales así lo requieran, para uso estrictamente de mitigar la emergencia ocasionada por el COVID-19, bajo el deber de garantizar los derechos fundamentales de los usuarios y la protección y seguridad de la información.

d. ¿Cuál es el uso de la información suministrada por los usuarios de la app?

La información recolectada por CoronApp es almacenada en una base de datos y procesada por el INS a través de SIVIGILA - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública- para poder identificar los casos de riesgo, en cuyo caso las secretarías de salud pueden contactarse con el usuario para corroborar el diagnóstico y evaluar la aplicación de la prueba según sea el caso.

Así mismo, la información recogida brinda elementos para tomar decisiones de política pública pertinentes que permiten actuar oportunamente para evitar afectaciones en la población. Con la cual se logra:

- Facilitar la atención a la población más afectada.
- Establecer patrones de virus en las zonas afectadas.
- Construir estimaciones geolocalizadas de posibles efectos de propagación.
- Caracterizar la población afectada (ubicación, género, edades, etc.)

Adicionalmente, las secretarías de salud pueden revisar el cuadro de mando de CoronApp en el portal SIVIGILA donde son informadas de la cantidad de registros por departamento, síntomas y factores de riesgos ingresados por los usuarios y número de alertas emitidas lo cual permite al ciudadano recibir la ayuda oportuna.

Con la información recolectada en CoronApp, las autoridades sanitarias pueden tomar las medidas pertinentes para el control de la pandemia, lo que conlleva a garantizar derechos como la salud y la vida de las personas en todo el territorio nacional.

e. ¿El uso de la información recolectada por los diferentes usuarios es usada y recolectada de forma anónima o individualizada?

Toda la información otorgada voluntariamente por los usuarios con la aceptación de los términos y condiciones y que es recolectada por CoronApp es anonimizada.

Una vez recolectados los datos para su análisis se utilizan herramientas de protección, es decir, la información no está asociada o vinculada a una persona en particular en tableros de control que se administran desde el Instituto Nacional de Salud. En caso de ser necesario circular esa información, se remitirán los datos estrictamente necesarios y anonimizados de tal manera que no se pueda identificar al titular del dato.

f. ¿Cuáles son las medidas de seguridad para evitar la filtración de datos o el acceso por parte de terceros no autorizados? ¿Quién asume la responsabilidad por eventuales filtraciones? ¿Cómo se garantiza que no se pueda compartir información de otros usuarios?

CoronApp es una herramienta del Instituto Nacional de Salud – INS - para hacerle frente a la pandemia, por tanto, es la entidad que asume la responsabilidad sobre la seguridad de la información de la App.

Toda la información es anonimizada y está protegida, como se ha mencionado, se cuenta con estrictos protocolos y controles de protección de datos personales y seguridad de la información, controles administrativos, estratégicos, tácticos y tecnológicos en seguridad para el almacenamiento y tratamiento de la información, acceso restringido a la aplicación y a la infraestructura, diferentes capas de seguridad a nivel de infraestructura, software de seguridad perimetral y realización constante de pruebas de seguridad.

CoronApp cumple con los requisitos de seguridad requeridos por entidades como el HIPAA (Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro de Salud), PCI DSS (Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjeta de Pago), SOC (Central de Seguridad Informática que previene, monitorear y controla la seguridad en las redes y en Internet); las directrices de ISO/IEC 27001, 27017, 27018 e ISO 9000.

g. ¿La app tiene acceso a otras funcionalidades de los teléfonos inteligentes de los usuarios como datos de proximidad, geolocalización, aplicaciones que contienen información sobre el estado de salud, contactos, etc.? De ser así, indique las funcionalidades a las que accede CoronApp y además precise si los usuarios manifiestan de manera explícita su consentimiento para su uso y el de la información contenida en aquellos.

Con el fin de evitar la propagación del virus, CoronApp puede realizar:

- Previa autorización del usuario, el aplicativo permite compartir geolocalización cunado se hace el autodiagnóstico. Esta funcionalidad se encuentra desactivada y solo se activa al momento de reportar el Autodiagnóstico de salud, para ubicar el lugar desde donde se realiza el reporte.

- Previa autorización del usuario, acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días, con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con COVID-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del COVID-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y solo se activará para los usuarios confirmados por COVID-19 y aquellos que tengan síntomas muy probables de contagio, aun así, la información será enviada solo cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías

Es importante señalar que CoronApp solo tendrá esta información en la medida en que el ciudadano voluntariamente lo permita y comparta el acceso a esta información a través de aceptación de los Términos de uso en la Aplicación.

h. ¿Está permitido el uso de avisos o información segmentada dentro de la plataforma por entidades del Gobierno Nacional o privados?

No, la aplicación CoronApp no tiene sección de avisos, más allá de las medidas del Gobierno Nacional y las estrategias para afrontar el Coronavirus.

i. ¿Los usuarios tienen acceso a acciones como rectificación, eliminación o revisión de la información que suministraron?

Desde la aplicación no cuenta con funcionalidades para editar los datos suministrados, sin embargo, pueden hacerlo a través de una solicitud por correo electrónico al correo de soporte dispuesto para ello en la política de tratamiento de información relacionada con Coronapp Colombia.

j. ¿Cuánto es el periodo de almacenamiento de la información suministrada? Por favor precise las razones que llevaron a decidir el término indicado.

El tiempo del tratamiento de los datos recolectados a través de CoronApp Colombia será el estrictamente necesario para realizar las actividades que despliegue el Ministerio de Salud y Protección Social para la contención y mitigación del

coronavirus COVID-19, así como para el análisis del comportamiento del virus que deban realizar las entidades de salud del país.

k. ¿Cuál será el tratamiento de la información una vez concluido el periodo de almacenamiento previsto?

Una vez finalice la necesidad para la cual fueron recolectados los datos, la información que no requiera conservarse para fines históricos, científicos o estadísticos (información anonimizada) será suprimida por el Instituto Nacional de Salud.

l. ¿La aplicación cumple con las leyes de protección de datos personales vigente hoy en el país?

Cómo se ha mencionado, la información recolectada a través de CoronApp es tratada con estricto cumplimiento a las normas y protocolos de Habeas Data, contemplando todas las medidas de protección y seguridad de la información, de acuerdo con los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las políticas del Instituto Nacional de Salud.

14. ¿Qué información está disponible y de acceso abierto para fortalecer los procesos de veeduría sobre la implementación de la App?

Toda la información funcional de la aplicación está disponible y de manera pública en la tienda de descarga de la aplicación, desde el resumen, las novedades y los términos y condiciones de uso.

15. Sobre los operadores de telefonía celular e intermediarios de internet ¿Qué otra información se está usando de estas fuentes para el seguimiento a la pandemia? ¿Bajo qué términos se hace uso de esta información?

No se tiene acceso a fuentes de información de operadores celulares.

16. ¿Hay interoperabilidad entre CoronApp, CaliValle Corona, Medellín me cuida y otras plataformas lanzadas por autoridades locales para el control de la pandemia? ¿Cuál es el valor agregado y para qué se usan estos datos? ¿Cómo se está trabajando con las autoridades locales para no repetir esfuerzos?

Los entes de salud regionales, locales y distritales pueden revisar el cuadro de mando de CoronApp en el portal SIVIGILA - Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - donde son informadas de la cantidad de registros por departamento, síntomas y factores de riesgos ingresados por los usuarios y número de alertas emitidas lo cual les permite brindar ayuda a los ciudadanos de manera oportuna.

17. **¿Cuál fue el costo de desarrollo de la aplicación CoronaApp? ¿Cuál fue el costo de implementar la aplicación? ¿Cuál es su costo de mantenimiento?**

El costo de desarrollo es de $540.318794, el costo de implementación de $83.124.358 y el costo de mantenimiento $152.384.186, para un total de $775.827.338. Cabe precisar que todo ha sido desarrollado por la Agencia Nacional Digital.

18. **Teniendo en cuenta los problemas que ha tenido la aplicación, dado que no contaba con la tecnología del sistema de Apple-Google y ha dificultado el seguimiento individualizado ¿qué medidas está tomando el Gobierno Nacional para reconstruir la aplicación con tecnologías que permitan cumplir los objetivos para los que está diseñada?**

La aplicación cumple a cabalidad con el objetivo, fue diseñada como una herramienta de comunicación desde y hacia el ciudadano para recolectar los datos necesarios que contribuyan a identificar potenciales riesgos y focos de contagio del COVID-19 en el país, es así como el INS ha logrado desplegar acciones y medidas más efectivas de prevención, contención y mitigación del Virus.

Cabe precisar que al momento de tomar la decisión de usar el Protocolo BlueTrace de Singapur no se encontraba disponible para el uso la tecnología de Google-Apple, por lo que se debió actuar con diligencia para prevenir y salvar vidas con la mayor prontitud, además del éxito que ha tenido esta tecnología en otros países. La tecnología Apple-Google solo lleva disponible unos días para su uso en el mundo y CoronApp empezó su brindar una solución desde hace más de 2 meses. Sin embargo, funcionalidad de identificar las cercanías entre personas mediante el Bluetooth ya se encuentra implementada en CoronApp y es una estrategia más que ayudará a romper las cadenas de contagio.

19. **Mediante el “Plan Prevenir Conectados” se le da acceso durante 30 días a un plan de datos de 1GB y 100 minutos a las personas que descarguen y se registren en CoronApp, ¿Se tiene contemplado extender este beneficio para garantizar la conectividad de los más**

vulnerables? ¿Qué condicionalidad se le está haciendo a la población para acceder al plan de datos?

Por ahora esta iniciativa está vigente hasta el 31 de mayo de 2020.

El interesado deberá descargar y registrarse en la aplicación CoronApp. Debe ser usuario de telefonía móvil prepago y su línea tener una antigüedad superior a dos (2) meses. Asimismo, no tener asociados a su nombre otras líneas pospago.

20. **Teniendo en cuenta que descargar y actualizar esta App es de carácter voluntario ¿Qué estrategias de información se están llevando a cabo para incentivar su uso?**

El Gobierno Nacional tiene una estrategia permanente de divulgación e información incentivando el uso de le aplicación y su utilidad, a través de medios masivos, redes sociales e intervenciones del presidente en el programa Prevención y Acción. #PorTuVidaPorMiVida.

Adicionalmente se está desarrollando el Plan Prevenir Conectados.

21. **¿Cuántas personas han recibido este beneficio?**

RTA. A la fecha, se han beneficiado 4'302.022 colombianos con 1 GB y 100 minutos gratuitos por 30 días. (corte 30 de mayo de 2020)

22. **En relación con el manejo de datos personales e información similar proporcionada por los ciudadanos al momento de usar la app, por favor indique**:

a. **¿Para qué se usa la información almacenada y recolectada a través de la herramienta Bluetooth disponible en los teléfonos móviles?**

RTA. Con el fin de evitar la propagación del virus, CoronApp puede acceder a la conexión Bluetooth del dispositivo para compartir con el INS la cercanía, en los últimos 21 días, con otros dispositivos móviles que utilizan CoronApp, con la finalidad de saber si una persona confirmada con COVID-19 estuvo cerca del usuario e identificar potenciales cadenas de contagio del COVID-19. Esta funcionalidad se encuentra desactivada por defecto y solo se activará para los usuarios confirmados por COVID-19 y aquellos que tengan síntomas probables de contagio, aun así, la información será enviada solo cuando los usuarios deseen compartir su historial de cercanías a través del Menú de CoronApp.

Es importante señalar que CoronApp solo tendrá esta información en la medida en que el ciudadano voluntariamente lo permita y comparta el acceso a esta información a través de los usuarios manifiestan de manera explícita su consentimiento a través de la lectura y aceptación de los Términos de uso en la Aplicación.

b. ¿Qué información y por cuánto se almacena? Por favor justifique su respuesta.

El tiempo del tratamiento de la información recolectada a través de CoronApp Colombia será el estrictamente necesario para realizar las actividades que despliegue el Ministerio de Salud y Protección Social para la contención y mitigación del coronavirus COVID-19, así como para el análisis del comportamiento del virus que deban realizar las entidades de salud del país.

23. ¿Qué razones tiene el Gobierno Nacional para no haber liberado el código fuente de la aplicación?

Coronapp a la fecha aún se encuentra en construcción y dentro de su estrategia no está liberar el código fuente.

24. ¿Cómo la aplicación está enlazada con los rastreadores epidemiológicos para asegurar que se cumplan con las medidas de aislamiento y de rastreo de contagio?

Toda la información de Coronapp va al SIVIGILA, sistema que es utilizado para el rastreo epidemiológico.

25. ¿Cuál es la capacidad actual de rastreadores epidemiológicos? Si existe algún plan para su expansión, ¿en qué consiste este plan? y ¿Cómo responde a las necesidades que se generan con la información que se recolecta a través de CoronApp?

La presente pregunta se traslada al Ministerio de Salud y Protección Social para su respuesta.

26. ¿Qué capacidad tiene el Gobierno Nacional para analizar, procesar y usar la información de BigData que se está produciendo mediante CoronApp? ¿Cómo se está usando hoy esta información?

Para el procesamiento de la información se hace a través de las plataformas en la nube, cumpliendo los protocolos de seguridad. La data es usada por el INS.

27. ¿Cómo esta información recolectada a través de CoronApp se está cruzando con otras fuentes de datos como los datos de vulnerabilidad procesados por el DANE?

El INS realizará consulta de las variables sociodemográficas y de comorbilidades que conforman el Índice de Vulnerabilidad del DANE, a nivel de manzana, para analizar estadísticamente la correlación con zonas de riesgo alto, medio y bajo de CoronApp.

28. ¿Se ha contemplado usar o se ha usado CoronApp sus funcionalidades para el proceso de reactivación económica? Si es así, ¿Cómo?

Apoya los esfuerzos del Gobierno Nacional para una reactivación de la economía de manera segura, protegiendo los derechos de los trabajadores en Colombia a lo largo de dicho proceso, a partir del componente creado en la herramienta para gestionar de manera ágil y segura un pasaporte de movilidad, generado en cumplimiento de las medidas sanitarias adoptadas para el manejo de la pandemia del Covid-19.

29. ¿Qué uso hará el Gobierno Nacional con la información recolectada mediante CoronApp una vez termine la pandemia por Covid_19?

Una vez finalice la necesidad para la cual fue recolectada la información, aquella que no requiera conservarse para fines históricos, científicos o estadísticos (información anonimizada) será suprimida por el Instituto Nacional de Salud.

30. ¿Qué uso hará de la plataforma usada para operar CoronaApp una vez termine la pandemia por Covid_19?

El Gobierno Nacional, de la mano del INS, determinará la adaptación de la aplicación para uso de información actualizada y veraz sobre cualquier emergencia sanitaria, determinando las finalidades específicas que apliquen para cada caso.

31. Teniendo en cuenta que descargar y actualizar esta App es de carácter voluntario ¿Qué medidas se están llevando a cabo para incentivar su uso?

El Gobierno Nacional tiene una estrategia permanente de divulgación e información incentivando el uso de le aplicación y su utilidad, a través de medios masivos, redes sociales e intervenciones del presidente en el programa Prevención y Acción. #PorTuVidaPorMiVida. Adicionalmente se está desarrollando el Plan Prevenir Conectados.